



## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-025/2016 ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA ELEMENTOS OPERATIVOS, SOLICITADAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:15 horas del día 29 de diciembre del 2016, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Presencial No. (DGASG-DC-025/2016) relativo al adquisición de chamarras para elementos operativos, solicitadas por la Procuraduría General de Justicia.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y





suscrito por la C.P. Micaela Vela Jaramillo, Coordinadora de Identidad Institucional de la Procuraduría General de Justicia, emiten la opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **CONFECCIONES PLAZA, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.**" Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, así como la Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones de la Licitación de referencia. Toda vez que en la ficha técnica se solicitó: "...**Delanteros** fraccionados en 2 partes en donde va colocada una bolsa de cierre, oculta en la unión de las piezas con un tapacierre, en la parte interna de las bolsa lleva una pieza en tela ripstop adherida con velcro para la colocación de sectores o insignias..." y la muestra física presentada por el proveedor carece de la bolsa de lado derecho, así mismo se solicitó: "...una bolsa tipo napoleón interior de cierre a la vista en frente izquierdo arriba de la bolsa oculta para armas...", y la muestra física presentada por el proveedor carece de dicha bolsa. También en la Ficha Técnica se solicitó: "...**Forro** bolsa de vivo interana en delantero izquierdo para guardar documentos, la cual cierra con velcro..." y la muestra física presentada por el proveedor no incluye el velcro en la bolsa de referencia". Por último, en la Ficha Técnica se solicita: "...**Interior:** en tela de seguridad composición 65% poliéster, 35% algodón, con logos y leyenda de la PGJNL, cada 20 cm de separación y un escudo de la Procuraduría General de Justicia que mide 90 mm. de diámetro" y el proveedor no presenta el tipo de tela de seguridad al interior que se requiere tal como se solicitó en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. Por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral 7.1 inciso w), toda vez que en el punto 7.1, inciso w) se señala: "**7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. w)** Los participantes deberán presentar muestra física de su propuesta en la ficha técnica el día de la apertura de presentación y apertura de proposiciones". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 21, incisos **j), k), r) y s)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no presentan o no cumplen con la totalidad de las muestras físicas solicitadas en el inciso w) del punto 7.1 de las presentes Bases"

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **GRUPO IMASU, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, así como en la Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones de la Licitación de referencia. Toda vez que en la ficha técnica se solicitó: "...**Forro** bolsa de vivo interana en delantero izquierdo para guardar documentos, la cual cierra con velcro"... y la muestra física presentada por el proveedor lleva la bolsa de vivo interna en el delantero izquierdo, pero no incluye velcro. Por lo cual no cumple con lo establecido en el numeral 7.1 inciso w), toda vez que en el punto 7.1, inciso w) se señala: "**7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. w)** Los participantes deberán presentar muestra física de su propuesta en la ficha técnica el día de la apertura de presentación y apertura de proposiciones". Por lo anterior, se descalifica tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 21, incisos **j), k), r) y s)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: **"21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no presentan o no cumplen con la totalidad de las muestras físicas solicitadas en el inciso w) del punto 7.1 de las presentes Bases.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **CHAMARRAS MONTERREY, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: **"9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, así como en la Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones de la Licitación de referencia. Toda vez que en la ficha técnica se solicitó: **"...Interior: en tela de seguridad composición 65% poliéster, 35% algodón, con logos y leyenda de la PGJNL, cada 20 cm de separación y un escudo de la Procuraduría General de Justicia que mide 90 mm. de diámetro..."** y el proveedor no presenta el tipo de tela de seguridad al interior que se requiere tal como se solicitó en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. Por lo cual específicamente no cumple con lo establecido en el numeral 7.1 inciso w), toda vez que en el punto 7.1, inciso w) se señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. w)** Los participantes deberán presentar muestra física de su propuesta en la ficha técnica el día de la apertura de presentación y apertura de





proposiciones". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 21, incisos **j), k), r) y s)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no presentan o no cumplen con la totalidad de las muestras físicas solicitadas en el inciso w) del punto 7.1 de las presentes Bases.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **MEN'S INTERNATIONAL COLLECTION, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, así como en la Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones de la Licitación de referencia. Toda vez que en la ficha técnica se solicitó: "...Chamarra táctica en tela tnf apex climateblock 350 gr/m2, 100% poliéster impermeable color negro, mangas desmontables con cierres dando función de chaleco a la vez, cierra al frente por medio de un cierre doble carril o doble propósito"... y el tipo de cierre al frente presentado por el proveedor no es un cierre de doble carril o doble propósito tal y como se solicitó en la Ficha Técnica. Así mismo se solicitó: "...**Delanteros** dos bolsas ocultas en delanteros altos a un lado del cierre frontal, las cuales abren y cierran con velcro, con la finalidad de guardar armamento





o papelería" y la muestra física presentada por el proveedor carece de la bolsa de lado derecho con las características antes mencionadas; así mismo, se solicita "...una bolsa tipo napoleón interior de cierre a la vista en frente izquierdo arriba de la bolsa ocular para armas..." y la muestra física presentada por el proveedor presenta dos bolsas una de lado izquierdo y otra del lado derecho, requiriéndose solamente la del lado izquierdo. También se solicitó: "...**Forro:** Interno de tela capitonada en 100% poliéster en forma de rombos, fiber intermedio fusionado a la tela con grapas de calor para mayor adherencia. bolsa de vivo interana en delantero izquierdo para guardar documentos, la cual cierra con velcro..." y la muestra física presentada por el proveedor carece de dicho forro de las dos mangas de la chamarra, así como también lleva la bolsa de vivo interna en el delantero izquierdo, pero no incluye velcro. Se solicitó: "...**Espalda:** unida en dos piezas con bolsa de cierre oculto en la unión de las mismas, por dentro lleva una pieza de tela ripstop adherida con velcro para la colocación de leyendas, placas o insignias de la corporación" y la muestra física presentada por el proveedor carece de tela ripstop. Por último se solicitó: "...**Interior:** en tela de seguridad composición 65% poliéster, 35% algodón, con logos y leyenda de la PGJNL, cada 20 cm de separación y un escudo de la Procuraduría General de Justicia que mide 90 mm. de diámetro..." y el proveedor no presenta el tipo de tela de seguridad al interior que se requiere tal como se solicitó en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. Por lo cual específicamente no cumple con lo establecido en el numeral 7.1 inciso w), toda vez que en el punto 7.1, inciso w) se señala: "**7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. w)** Los participantes deberán presentar muestra física de su propuesta en la ficha técnica el día de la apertura de presentación y apertura de proposiciones". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 21, incisos **j), k), r) y s)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no presentan o no cumplen con la totalidad de las muestras físicas solicitadas en el inciso w) del punto 7.1 de las presentes Bases."





En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **CALDIVE, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: **"9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta."** Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, así como en la Ficha Técnica y Juntas de Aclaraciones de la Licitación de referencia. Toda vez que en la ficha técnica se solicitó: **"...Forro bolsa de vivo interna en delantero izquierdo para guardar documentos, la cual cierra con velcro..."** y la muestra física presentada por el proveedor lleva la bolsa de vivo interna en el delantero izquierdo, pero no incluye el velcro. Por lo cual específicamente no cumple con lo establecido en el numeral 7.1 inciso w), toda vez que en el punto 7.1, inciso w) se señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. w)** Los participantes deberán presentar muestra física de su propuesta en la ficha técnica el día de la apertura de presentación y apertura de proposiciones". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el punto 21, incisos **j), k), r) y s)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: **"21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no presentan o no cumplen con la totalidad de las muestras físicas solicitadas en el inciso w) del punto 7.1 de las presentes Bases.



En este acto se hace constar que en virtud de las todas propuestas y muestras físicas susceptibles de analizarse no cumplen con lo solicitado en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 26 inciso d) de las Bases de la presente Licitación que a la letra dice: **"26. LICITACION DESIERTA. 26.1 La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: d) Cuando no se presenten propuestas económicas o ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por LA UNIDAD CONVOCANTE**

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

  
LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

  
LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

  
LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA





**UNIDAD REQUIRENTE**

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE DIRECTOR DE MANTENIMIENTO ADSCRITO A LA  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
ESTATAL. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

ING. GUSTAVO ALBERTO AGUIRRE SEBASTIÁN

**UNIDAD REQUIRENTE**

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ING. MODESTO ÁNGEL ALDRETE MONTEMAYOR

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. (DGASG-DC-025/2016) relativo al adquisición de chamarras para elementos operativos, solicitadas por la Procuraduría General de Justicia.